

**EL VASALLO INSTRUIDO
EN EL ESTADO DEL NUEVO REINO DE GRANADA
Y EN SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES**

Fr. Joaquín de Finestrada

**EL VASALLO INSTRUIDO
EN EL ESTADO DEL NUEVO REINO DE GRANADA
Y EN SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES**

Fr. Joaquín de Finestrada

**Transcripción e Introducción
Por
MARGARITA GONZÁLEZ**



Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Humanas

González, Margarita, 2001

El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada
y en sus respectivas obligaciones, Margarita González,
Bogotá, D.C.

Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias
Humanas, 2001
408 páginas

ISBN: 958-8063-05-1

1. Historia Nuevo Reino de Granada
2. Vasallaje
3. Revolución de los comuneros
4. Principios de la monarquía española
5. Legitimidad del dominio español

La presente edición, 2000

© Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de Colombia
Ciudad Universitaria, Bogotá D.C.

ISBN: 958-8063-05-1

Diseño de portada y armada electrónica
Mauricio Melo González
maurmelo@colomsat.net.co

Impresión

EDITORIA GUADALUPE LTDA
Cra. 42 No. 10A-57
Teléfonos: 562 7250 - 269 0788
Bogotá, D.C., Colombia

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su todo ni en sus partes, ni registrada en o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

INTRODUCCION

LA REBELION COMUNERA DE 1781

La rebelión comunera de mediados de 1781 fue el alzamiento social más importante ocurrido en el Nuevo Reino de Granada durante los tres siglos de dominación española. Su antecedente más inmediato fue la sublevación de 1780 en el Perú comandada por Tupac Amaru, quien fuera ajusticiado bárbaramente el 31 de mayo del año siguiente. Estos movimientos al igual que otros anteriores, de menores proporciones, fueron motivados inicialmente por el establecimiento de nuevas contribuciones fiscales. Rafael Gómez Hoyos ha realizado en su obra el estudio de algunos de los levantamientos granadinos que precedieron al de 1781 causados también por la implantación de impuestos. Entre ellos se cuentan el de Tunja, ocurrido en 1592, con motivo del establecimiento por parte de Felipe II de la Alcabala; el de 1641, acaecido nuevamente en Tunja luego de la creación del derecho de Armada de Barlovento y, finalmente, el de Puente Real de Vélez, el que se registró en 1740 al establecer el Virrey Sebastián de Eslava la recaudación de un préstamo forzoso para afrontar los gastos de la guerra de España contra Gran Bretaña.¹ John Leddy Phelan retoma en su libro *El Pueblo y el Rey*² estos momentos de la historia fiscal del Reino para mostrar cómo al tiempo que se provocaba la protesta del pueblo se iban fijando pautas de lo que el autor denomina la “constitución no escrita” que se impuso en la Nueva Granada y que consistía en una especie de acuerdo entre la corona y los pobladores de la colonia

-
- 1 Rafael Gómez Hoyos. *La Revolución Granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época: 1781-1821*, 2 tomos, Editorial Temis, Bogotá 1962, T I, p.155-161.
 - 2 John Leddy Phelan. *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia: 1781*, Carlos Valencia Editores, Bogotá 1980. Este libro es, junto con el de Mario Aguilera (*Los comuneros: guerra social y lucha anticolonial*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 1985) uno de los más documentados sobre la Rebelión de los Comuneros.

por medio del cual la fijación de impuestos no podía realizarse en forma inconsulta. Phelan expresa su tesis en los términos siguientes: "Las revueltas de 1592 y 1641 le dieron un aporte sustancial a la evolución de la "constitución no escrita" de la Nueva Granada. Si bien se preservó el derecho final de la corona a imponer nuevos gravámenes, el modo de imponerlos quedó sujeto a significativas restricciones. En primer lugar, los súbditos del rey tenían el derecho de petición ante la corona para que los reconsiderara. Segundo, la burocracia tuvo que emprender una campaña intensa para persuadir a los pobladores en torno a tales medidas, lo que implicaba cierta forma de asentimiento por parte de los gravados. Tercero, los impuestos nuevos eran materia de negociación, y la corona estaba comprometida informalmente con el principio de hacer concesiones al interés regional. En la crisis de 1778-81, el regente visitador general Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres violó todos y cada uno de estos procedimientos tradicionales, no por informarles menos eficaces.³

Las cargas tributarias impuestas por el regente consistían en el aumento de los precios de los productos de los monopolios reales del tabaco y del aguardiente (1779) y en la ampliación del número de productos que debían pagar el derecho de Alcabala (1780). Pero la medida fiscal que más descontento produjo entre los contribuyentes fue la separación del derecho de Armada de Barlovento (un impuesto sobre el comercio exterior) del cobro del derecho de Alcabala; dicha separación fue interpretada como la implantación de un nuevo impuesto. El Virrey Florez mostró su preocupación por los efectos que las medidas del regente podían causar y advirtió que estas últimas estaban llamadas a desatar una reacción social desfavorable. Lejos de ser tenido en cuenta su punto de vista se le ordenó apoyar a Gutiérrez de Piñeres en sus reformas. Al lado de la nueva política fiscal el regente visitador fomentó en el Nuevo Reino la sustitución de funcionarios criollos por peninsulares. Esto produjo el más grande encono entre

3 J. L. Phelan, *Op.cit.*, p.104. Un estudio que aborda el tema es el artículo de Anthony McFarlane: "Civil Disorders and Popular Protests in Late Colonial New Granada", en *Hispanic American Historical Review*, 64 (1), p.17-54, Duke University Press 1984. Según el autor, la Rebelión de los Comuneros de 1781 y la de Tupac Amaru de 1780-82, fueron la expresión de un clima endémico de rebelión social en muchos lugares del imperio español a finales del siglo XVIII.

aquellos servidores locales quienes durante el período 1700-1760 habían experimentado un auge en el desempeño de cargos administrativos.

En la Rebelión de los Comuneros puede distinguirse una primera fase, comprendida entre el 16 de marzo y el 16 de abril. Fue en la primera fecha en la que Manuela Beltrán dió comienzo a un motín en El Socorro rompiendo el edicto que anunciaba el aumento de impuestos y la creación, según la interpretación del pueblo, del nuevo gravamen de Barlovento. El tumulto que se formó avanzaba gritando: "Muera el regente!", "Muera el Fiscal Moreno!". Las autoridades tomaron entonces la determinación de suspender la cobranza del impuesto de Barlovento.

El 7 de abril tuvo lugar un hecho significativo en el desarrollo de la rebelión: el español José García de Heras declaró ante el Receptor de la Real Audiencia haber hallado en la madrugada de aquel día, fijado en uno de los postes del Puente de San Francisco, el famoso "pasquín" en verso que injuriaba al regente y a los dos funcionarios criollos responsables de una serie de medidas económicas y sociales que afectaban gravemente a la población india de los resguardos de la región oriental del Reino. (Supresión de resguardos, agregación de pueblos, separación de los indios de la explotación de las minas de sal de Nemocón y Zipaquirá). Eran ellos el Fiscal Moreno y Escandón y el Corregidor Campuzano. El escrito, llamado por los sublevados "cédula del pueblo" y "nuestra cédula", fue leído en El Socorro el 16 de abril y bajo su inspiración se volvió a amotinar el pueblo, lo cual determinó, ante la magnitud de los acontecimientos, que se nombrarán líderes del movimiento de los cuales había carecido éste hasta el momento. Se iniciaba así una segunda fase del mismo.

Lo más sorprendente es que los últimos cuatro versos del pasquín presagiaban, con algo más de dos meses de anticipación, la visita pastoral que habría de realizar el Arzobispo Caballero y Góngora junto con tres frailes capuchinos, entre ellos Joaquín de Finestrada, y otros franciscanos, a las regiones que se habían rebelado con el fin de conseguir su pacificación. La pobreza estética de los versos contrasta con la aguda ironía dirigida contra los miembros del clero. Rezan así las sarcásticas estrofas:

"Allá los capuchinos también van
a sosegaros a fuerza de misiones,

que es la orden infalible que les dan
Aquestos tribunales superiores,
si prontos a las órdenes están.
Sin duda que el asunto en sus sermones
Será la persuasión con voz sumisa
De que es muy justo que os roben la camisa.

“Por bien de vuestras almas no ha de ser
Que les mandan que vayan a misión,
Sino porque dejéis establecer
Alcabalas, estancos y pensión.
Y así bueno será el atender
A lo demás que explique su sermón;
Pero en tocando a pechos y derechos
Tapar los oídos y presentar los pechos.

“Porque eso era sin duda persuadirte
De que es lícito robar con capa real,
Y fuera pretender el convertirse
Al estado de culpa muy mortal.
Con que advierte, y no dejes confundirte
Con que el Rey puede pechos entablar.
Mira que es robo; y mira que tu hecho
Es santo, es justo, es natural derecho.

“Y pues ya te has resuelto a declarar
Que te hallas con los pechos sofocado,
No vayas a dejarte enharinar
Con que ya de la Armada estás librado, (Barlovento)
Sino que o todos se tienen que quitar,
O Tú has de mantenerte rebelado,
O que a lo menos, aunque el Reyno pierda,
Que queden todos como los dejó Cerda.”⁴

4 Pablo E. Cárdenas Acosta. *El Movimiento Comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada. Reivindicaciones Históricas*, 2 tomos, Editorial Kelly, Bogotá 1960, T I, p.129-130. Este autor halló el documento del “pasquín” en el Archivo de Indias. Se dice que su autor pudo ser el Marqués de San Jorge.

Para Finestrada, autor de *El Vasallo Instruido en el estado del Nuevo Reino y en sus respectivas obligaciones*⁵, el anónimo autor del “pasquín” es la despreciable figura del “nuevo filósofo”, entendida como fruto ideológico del siglo XVIII.

Con el tumulto del 16 de abril en El Socorro comienza, como ya lo indicamos lo que podría considerarse una segunda fase del movimiento de los Comuneros. Hasta ese momento los criollos granadinos de las provincias de oriente se habían mantenido al margen de las protestas populares a pesar de que, como los individuos de todos los estados sociales, se veían lesionados en sus intereses por la política impositiva de Carlos III. “Pero el 16 de abril la insatisfacción popular había alcanzado tal intensidad que los patricios pensaron que sus bienes y sus vidas estaban en peligro salvo que se adhirieran al movimiento. La decisión de los nobles se vio reforzada además con las firmes promesas de apoyo por parte de círculos descontentos de criollos santafereños, expresadas en la forma concreta de *nuestra cédula*”.⁶

Interpreta Phelan que en “una sociedad tradicionalista (las muchedumbres) miraban hacia las clases altas en busca de comando y orientación, sabiendo instintivamente que la cancelación de los nuevos impuestos y el retorno a «los buenos tiempos» de antaño no se producirían si las élites no se incorporaban a su causa”.⁷

Así, el 18 de abril se produjo en El Socorro el nombramiento de Juan Francisco Berbeo como “jefe” de la “empresa”, nombramiento que éste condicionó a la elección como capitanes

5 Fr. Joaquín de Finestrada. *El Vasallo Instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*; libro manuscrito que reposa en la “Sala de Libros Raros y Curiosos” de la Biblioteca Nacional de Bogotá bajo el código: M198; costa de trece capítulos y fue escrito en 1789. Como se indica en la *Nota al Texto*, la obra en cuestión fue editada parcialmente, en 1905, (caps. I-VIII) por Eduardo Posada en la compilación recogida bajo el título *Los Comuneros*; el motivo expresado por Posada para justificar la exclusión de la edición de los últimos cinco capítulos (IX-XIII) es la falta de interés histórico de los mismos, afirmación que resulta sorprendente viniendo de un historiador. Phelan ha sido el único autor en registrar este hecho, recalando que, muy por el contrario, los capítulos no editados son aquellos que revisten el más alto interés. De esta aclaración de Phelan nació nuestro deseo de indagar sobre el estado del manuscrito y la decisión de publicar la totalidad del texto.

6 J. L. Phelan, *Op.cit.*, p.103.

7 Idem.

generales del Socorro a cinco individuos más: Joaquín de Vega, Diego Ardila (sustituido luego por Francisco Rosillo), José Antonio Estévez, Antonio José Monsalve y Salvador Plata. De su reunión se formó una Junta que se llamó *Común*.⁸ Plata trató por todos los medios de no aceptar el cargo que se le otorgaba y llegó a fingirse loco para ser exonerado de la dignidad de capitán. Meses más tarde, cuando los jefes de la insurrección capitularon y cuando José Antonio Galán continuó solo en la lucha, Salvador Plata ofreció a las autoridades coloniales financiar de su propio peculio y llevar a cabo la expedición contra el comunero, cosa que efectivamente hizo apresándolo el 13 de octubre de 1781, luego de lo cual el reo fue ajusticiado el 10 de febrero de 1782.⁹ El mismo día de la elección de los capitanes del Socorro (18 de abril), Plata y el resto de capitanes del Socorro nombrados por el pueblo procedieron a firmar una protesta notarial para poder exhibir, en su debido momento, documentos que los eximieran de toda culpabilidad en lo concerniente a la fidelidad al rey.¹⁰

La Junta conformada en El Socorro asumió el liderazgo de la rebelión y para la organización militar del movimiento se dispuso

-
- 8 Manuel Briceño. *Los Comuneros. Historia de la Insurrección de 1781*, Bogotá 1880, p.26. Este libro es uno de los primeros en tratar de la Rebelión de los Comuneros.
- 9 Horacio Rodríguez Plata. "Episodios de la Revolución de los Comuneros. ¿Quién fue Don Salvador Plata?", en *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá, 44 (1957): p.366-79. En este artículo el autor trata de reivindicar la imagen de Salvador Plata y de otros capitanes. Su razonamiento, el cual comparte Phelan, es que ni Plata ni los capitanes del Socorro y de otros lugares se proponían liderar el movimiento popular de los socorranos. "Así -afirma- muchos de los capitanes fueron revolucionarios a palos". (p.377). El artículo termina con esta asombrosa idea: "Por ser leal a esos principios (al Rey y a la Religión) también respetables, que pierda sitio (Salvador Plata) en la historia de la emancipación americana, que acaso lo gane algún día en la de los fieles súbditos de la España del siglo XVIII". (p.379).
- 10 Uno de los documentos que sustentan este hecho se encuentra publicado en la mencionada obra de P.E. Cárdenas Acosta, T I, p.139-140: "Que por todo lo referido, temerosos de recibir la muerte con sus familias, a manos de los tumultuarios, y por éstos violentados y contra su voluntad, sin que se entienda incurrir en la fea nota de traidores al Rey (que Dios guarde), y antes sí por ver si con el comando en que les constituyen, pueden por medios lícitos y suaves, contener, sosegar y subordinar a los abanderizados, admiten tal nombramiento bajo esta *exclamación*, que en tiempo hacen en debida forma, sobre que el consentir en ello no les sea mancha, ni deshonor a sus buenas circunstancias y fidelidad a nuestro Soberano".

que en todas las poblaciones sublevadas se nombraran capitanes y se organizaran *Comunes* los cuales debían estar constituidos por un número que oscilara entre los tres y los cinco individuos elegidos popularmente. Simultáneamente con estos acontecimientos, las autoridades coloniales dispusieron la salida de la capital virreinal, completamente desguarnecida, de una expedición, que apenas reunía 50 hombres, para intimidar a los rebeldes. Con ésto se daba comienzo a una etapa de intensa movilización de los Comuneros. Con la formación del *Supremo Consejo de Guerra* el 2 de mayo de 1781, los rebeldes consolidaron su organización militar y siendo muy superior el número de sus fuerzas al del ejército real, obtuvieron la rápida rendición de José Pardo de Osorio en la localidad de Puente Real de Vélez (situada a medio camino entre El Socorro y Bogotá) el día 8 de mayo. Este hecho fue determinante para que el gobierno colonial resolviera, en medio de su gran debilidad, optar por la negociación.

El vacío de poder, acrecentado por la ausencia del Virrey Florez, quien se hallaba en Cartagena defendiendo aquella plaza contra probables ataques de la Gran Bretaña, trató de subsanarse con la creación de la *Junta de Tribunales*. El día 13 de mayo este organismo otorgó al Arzobispo Caballero y Góngora plenos poderes para negociar cualquier acuerdo con los sublevados, tratando de impedir por este medio su entrada a la capital. Al día siguiente la mencionada *Junta* tomó la decisión de suprimir aquellas reformas fiscales impuestas por Gutiérrez de Piñeres que más habían contribuido a la insurrección. Esta última medida precedió a la salida, el propio 14 de mayo, del Arzobispo, acompañado por los comisionados Joaquín Vasco y Vargas y Eustaquio Galavis, rumbo a Zipaquirá. Berbeo, a su turno, se disponía en aquella misma fecha a salir del Socorro rumbo a Santa Fé.¹¹

“Viva el rey y muera el mal gobierno!” fue el lema de los Comuneros en su lucha.

Podría considerarse que con la movilización de las tropas comuneras y de los comisionados reales y con la adhesión, el 17 de mayo, de la provincia de Tunja al movimiento rebelde, concluye una

11 Phelan, *Op.cit.*, p.141-42. El oidor Pedro Catani fue nombrado el 15 de mayo comandante en jefe de las fuerzas armadas; el objetivo inmediato era prevenir la subversión interna en Santa Fé de tal modo que Caballero y Góngora pudiera negociar un arreglo fuera de la capital.

segunda fase del mismo. Seguirán luego tres semanas de febriles negociaciones entre las dos partes en contienda las que culminarán con la capitulación de los capitanes comuneros en la Villa de Zipaquirá el 7 de junio de 1781. Pero antes de llegar a este resultado, cuando parecía que el movimiento comunero no tenía otro propósito que el de marchar sobre la capital, se produjeron dos hechos significativos, derivados de la rendición de Osorio en Puente Real de Vélez: en primer lugar, la mencionada adhesión de Tunja al movimiento y con ello la del grupo étnico de los indios del oriente granadino, sumándose así al grupo mestizo que venía actuando desde el comienzo de la insurrección; por otra parte, como ya lo indicamos, la decisión de las autoridades virreinales de adoptar rápidamente, dada su debilidad, la vía de la negociación.¹² Phelan ha llamado la atención sobre la “coalición multiétnica” que se produjo en el proceso de la rebelión, cobrando ésta una fuerza especial. Berbeo se erigió como el capitán con el cual se identificaban los criollos y sus intereses. Los otros dos capitanes llamados a desempeñar un papel determinante en la “coalición multiétnica” fueron el indio Don Ambrosio Pisco y el mestizo José Antonio Galán. Ambos recibieron de Berbeo misiones especiales que cumplir de acuerdo con el descontento particular de los grupos que representaban y comandaban. (Ambos líderes se hallaban entre los hombres que llegaron a Puente Real en los primeros días del mes de mayo).

El 25 de mayo, víspera del primer encuentro entre Berbeo y el Arzobispo en Nemocón, el Generalísimo encomendó a Galán la realización de una campaña “relámpago” que debía sublevar importantes poblaciones de la región del alto Magdalena: Facatativá, Guaduas, Mariquita y Ambalema. Para este fin se había conformado un cuerpo de 150 soldados. Berbeo esperaba así fortalecer su capacidad de negociación dentro o fuera de la capital. La realización de esta campaña tuvo el efecto inmediato de persuadir a las autoridades virreinales en el sentido de aprobar rápidamente los términos –para éstas en principio inaceptables– de las *Capitulaciones* que presentarían unos días después los capitanes en Zipaquirá. (Galán también había sido comisionado por Berbeo

12 Idem., p.148. Allan J. Keuthe es autor de un importante estudio sobre el estado de las fuerzas militares en el Nuevo Reino de Granada durante de la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX: *Reforma Militar y Sociedad en la Nueva Granada: 1773-1808*, Banco de la República, Bogotá 1993.

para que al dirigirse a Honda apresara al regente visitador quien, temeroso por su vida, había huido de la capital el día 13 de mayo).

Otra medida que adoptó Berbeo después de llegar a Nemocón fue la de formalizar el ingreso de los indios a la coalición multiétnica, proclamando en una ceremonia especial a Don Ambrosio Pisco “Señor de Chía y Príncipe de Bogotá”. Pisco era uno de los últimos descendientes de los caciques de Bogotá cuyo dominio se había extendido por toda la región oriental del Reino. Estuvo siempre muy lejos de querer participar voluntariamente en el movimiento rebelde de 1781 pero fue obligado a ello por las amenazas que recibió contra su vida. Quedó así con el doble carácter de cacique hereditario de Bogotá, al mando de 4.000 indios, y de “capitán de la empresa”.

La organización del indio en tanto que miembro de un grupo étnico permitía superar, por lo menos en parte, la rencilla existente entre las diversas divisiones administrativas de las provincias. Ejemplo de esto último había sido la adhesión tardía de la provincia de Tunja al movimiento rebelde y, luego, su negativa a marchar sobre Santa Fé. Otro ejemplo significativo de este mismo tipo de problema era la rivalidad de la ciudad del Socorro en relación con la de Tunja, a cuya jurisdicción pertenecía antes del movimiento comunero y de la que se independizó como resultado de las *Capitulaciones*, en virtud de las cuales Berbeo recibió el cargo de corregidor de aquella población.

Afirma Phelan que el hecho más insigne relacionado con Ambrosio Pisco fue la comisión que le encargó Berbeo el 31 de mayo, fecha tan próxima a la redacción de las *Capitulaciones*, “para que pasase personalmente y con gentes hasta las goteras de la ciudad de Santa Fé, y por todo rigor contendrá las gentes que pretendieran entrar a la ciudad a insultar y robar. Por lo que, si necesario fuere, hará poner dos horcas, una en la entrada de San Diego y otra en la entrada de San Victorino, para castigo de los insultores”.¹³ La ambigüedad de esta misión es notable pues a la vez que con ella se pretendía hacer gala de la medida comunera se propinaba una doble amenaza a la capital y a Zipaquirá, centro de las negociaciones que habían comenzado el 26 de mayo en Nemocón.¹⁴ Hubo una

13 Citado en Phelan, *Op.cit.*, p.170.

14 *Idem.*, p.171. El 27 de mayo Berbeo le reiteró al Arzobispo su convicción de que la única garantía de la aceptación oficial de las propuestas de los Comuneros era la ocupación por parte de éstos de la capital.

interrupción momentánea de las mismas. Caballero se desplazó de Nemocón a Zipaquirá y Berbeo estableció su campamento en la localidad estratégica del Mortiño, situada a media hora de Zipaquirá y a una jornada de Bogotá. Fue allí donde se reunió el gran ejército de los Comuneros, compuesto por unos 20.000 hombres. Si se tiene en cuenta que en 1778 la población de la capital se calculó en unos 18.000 habitantes, puede uno figurarse la magnitud de la conmoción que produjo en Santa Fé la proximidad del ejército comunero.¹⁵ Hay a este propósito un hecho muy significativo: en los últimos días del mes de mayo el *Supremo Consejo de Guerra* le escribió desde El Socorro una carta a Berbeo manifestándole que si el Arzobispo apelaba al arbitrio de excomulgar a los rebeldes que trataran de penetrar a Santa Fé el propio *Supremo Consejo* desterraría al prelado de su jurisdicción. El 30 de mayo Berbeo mostró la carta, en un acto tildado de brillante por Phelan, a los comisionados de las autoridades reales. El 31 de mayo, vio la adhesión formal de Zipaquirá a la “empresa”, procediendo Berbeo a confirmar la elección popular de capitanes. El Arzobispo, quien se encontraba allí, pudo palpar la envergadura de la ira popular, la que le hizo aceptar la necesidad de hacer grandes concesiones a los jefes del *Común* y proponerse quebrar luego “la alianza entre patricios y plebeyos”.¹⁶ El poder de Berbeo había llegado a su punto culminante para ser superado en breve por la habilidad del Arzobispo.¹⁷ Este último pudo tranquilizarse un poco al tener noticia de la salida de Santa Fé de la expedición enviada en su ayuda, bajo el mando del Coronel Bernet. Ya para esta fecha (31 de mayo), si bien el pueblo persistía en su propósito de ocupar la capital, para los criollos y sus capitanes se había convertido en aceptable una negociación en Zipaquirá.¹⁸

15 Idem., p.172. Se considera que el ejército comunero debía representar a todas las localidades sublevadas; así, las ciudades del Socorro, San Gil y Puente Real de Vélez concurrieron con una fuerza de 10.000 hombres; Tunja aportó 6.000 junto con las poblaciones de Leiva, Sogamoso, Santa Rosa y Chiquinquirá. Los 4.000 indios que participaban en el movimiento provenían de todos estos lugares.

16 Idem., p.173-174.

17 Passim.

18 Idem., p.176-79, 187.

LAS CAPITULACIONES

El 5 de junio Berbeo decidió redactar, desde el “Campamento de guerra en territorio de Zipaquirá”, las *Capitulaciones* y enviarlas a la capital para su aprobación. El texto comprendía 35 puntos, los que en buena parte se referían a la exigencia de los Comuneros de que fuera modificado el desfavorable régimen de impuestos.¹⁹ El primer punto pedía que hubiera “de fenecer en todo el ramo de Real Hacienda titulado Barlovento, tan perpetuamente que jamás vuelva a oírse su nombre”. Se percibe aquí, lo mismo que en todos los puntos restantes, el tono del vasallo ofendido. Esto es particularmente cierto a propósito del numeral 22, el que sienta una amarga protesta por parte de los criollos por verse separados de los cargos administrativos.²⁰

El numeral reza así: “que en los Empleos de primera, segunda y tercera plana hayan de ser antepuestos y privilegiados los nacionales de esta América a los europeos, por cuanto diariamente manifiestan la antipatía que contra la gente de acá conservan, sin que baste conciliarles correspondida voluntad, pues están creyendo ignorantemente que ellos son los amos y los Americanos todos, sin distinción, sus inferiores criados;...”

Le siguen a éste varios puntos en los que figuran ciertas reivindicaciones para los indios y mestizos, individuos de los que se había nutrido mayoritariamente el ejército comunero. La voluntad de contemporizar los capitulantes con las autoridades coloniales es clara en los términos de la última petición: “Que habiendo sido nuestro principal objeto el libertarnos de las cargas impuestas de Barlovento y demás pechos impuestos por el señor Regente Visitador general, lo que tanto ha exasperado los ánimos, moviéndose a la resolución que a V.A. es notorio, y que nuestro ánimo no ha sido faltar a la lealtad de leales y fieles vasallos, suplicamos rendidamente a V.A. que se nos perdone todo cuanto hasta aquí hemos delinquido; y para que su real palabra quede del todo empeñada, impetramos el que, para mayor solemnidad sea

19 El texto definitivo de las *Capitulaciones* fue publicado por Cárdenas Acosta en la obra citada, T II, p.18-29.

20 Ver a este propósito el artículo de J.L. Phelan: “El auge y la caída de los criollos en la Audiencia de Nueva Granada, 1700-1781”, en *Boletín de la Historia y Antigüedades*, Bogotá, 59 (697-98), 1972, p.597-618.

bajo juramento sobre los cuatro Evangelios, y verificado que sea en el Real Acuerdo, se remita a los señores Comisionados para que aquí se vuelva a ratificar en presencia del Illmo. Señor Arzobispo, para que todos los Comunes queden enterados de su real e inviolable palabra, por cuyo medio han de quedar firmes y subsistentes, ahora y en todo tiempo, los Tratados-Capitulaciones, y pedimos se nos admitan y acepten, y que su aprobación sea sin ambigüedad". Esta exigencia de los capitanes revela las dudas que, con razón, abrigaban. Efectivamente, el 7 de junio las autoridades reales aprobaron los "Tratados-Capitulaciones" y dejaron constancia de ello en el "Acta de Aprobación y Juramento de las Capitulaciones por el Real Acuerdo y Junta de Tribunales" para proceder inmediatamente los firmantes de la misma a redactar y firmar a continuación el "Acta Secreta contra las Capitulaciones" en la que se expresaba que la aceptación de las mismas se había hecho "bajo el seguro concepto de su nulidad".²¹ Los capitanes comuneros habían sido los primeros en acudir al arbitrio de las actas secretas. Al tiempo de la "pacificación", iniciada inmediatamente después de la fingida aceptación de las *Capitulaciones*, y la que estuvo a cargo del Arzobispo y de varios frailes capuchinos y franciscanos, "comenzó entonces a conocerse la utilidad de las actas y cartas reservadas enviadas por los capitanes comuneros a las autoridades en el curso de la sublevación. El mismo Berbeo, don Salvador Plata y muchos otros, no escatimaban esfuerzo para demostrar que habían sido "obligados por la fuerza" a aceptar las Capitanías y los humildes, los millares de comuneros que llegaron hasta las puertas de la Sabana, contemplaron con sorpresa cómo todos sus jefes los abandonaban y se adelantaban a ofrecer impúdicas explicaciones para demostrar que nunca habían sido solidarios con las aspiraciones del pueblo y que su participación en la revuelta no había tenido otro objeto que el de "proteger" al gobierno colonial contra la furia de las "plebes insubordinadas".²² Prácticamente todos los historiadores que se han ocupado de la rebelión comunera mencionan la ceremonia religiosa del *Te Deum*, cantado y oficiado

21 Los documentos mencionados fueron publicados en el volumen de José Manuel Pérez Ayala, Antonio Caballero y Góngora, Virrey y Arzobispo de Santa Fé, 1723-1796, Bogotá 1951, p.84-85.

22 Indalecio Liévano Aguirre. *Los Grandes Conflictos Sociales y Económicos de Nuestra Historia*, 2 vols., 4ª. Edición, Tercer Mundo, Bogotá 1972, vol.2, p.490-491.

por el Arzobispo, durante la cual se juraron solemnemente las *Capitulaciones* el día 8 de junio; pero no señalan que se trataba de una prueba de cumplimiento exigida por los capitanes comuneros y que Caballero y Góngora, en un acto que podría tildarse de maquiavélico (en el sentido de aquello que conviene al poder) accedió a conceder. Luego de esto la dispersión de los ejércitos comuneros fue fulminante y propiciada por los propios capitanes. “El Ilustrísimo Señor Arzobispo y señores comisionados se mantuvieron el siguiente día 9 en Zipaquirá, haciendo retirar las gentes a sus respectivos pueblos, suministrándoles dinero para que lo verificasen, como lo consiguieron, siendo bien de extrañar que en solo aquel día se dispuso a todo el numeroso concurso de gente armada, a excepción de unos pocos que quedaron con don Juan Francisco Berbeo”.²³

VISITA PASTORAL

Luego de la dispersión del ejército comunero comenzó la obra de “pacificación” de los pueblos sublevados, cuyo objetivo más importante era el de llevar una misión a la Villa del Socorro. La visita Pastoral que se inició estuvo encabezada por el Arzobispo Caballero y Góngora y en ella participaron, como lo anotamos anteriormente, varios frailes capuchinos y franciscanos, siendo el más famoso de todos ellos Joaquín de Finestrada. El mencionado fraile concluiría el 12 de junio de 1789 la escritura del libro inspirado en la rebelión comunera y dedicado al Virrey Francisco Gil y Lemos; su título es: *El Vasallo Instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*. Berbeo tuvo también una inusitada importancia en la obra de pacificación. Junto con el Arzobispo y los comisionados partió de Zipaquirá, rumbo a Bogotá, el 10 de Junio. El informe oficial sobre la rebelión comunera señala que el “Señor Arzobispo a los ocho días (18 de junio) de haber llegado (a la capital), volvió a emprender su marcha para El Socorro, distante doce jornadas de Santa Fé, en prosecución de su pastoral visita, donde

23 “Relación verdadera de la sublevación de los comuneros”. Informe Oficial, Santa Fé, 31 de agosto de 1781, en *Reportaje de la Historia de Colombia*, 2 vols., selección y presentación de textos de Jorge Orlando Melo, ed. Planeta, Bogotá 1989, vol.1, p.272.

se halla tranquilizando (31 de agosto de 1781) los ánimos de aquellas gentes y de los pueblos del tránsito".²⁴ Afirma Indalecio Liévano que en las provincias visitadas "contribuyó Berbeo decisivamente a convencer a los pueblos de que debían someterse a las autoridades coloniales. Aunque el Arzobispo se hizo acompañar de un cuerpo de predicadores, encabezado por el famoso padre capuchino Finestrada, resultaron mucho más eficaces, para la empresa de la pacificación, las admoniciones de Berbeo que los sermones de dichos sacerdotes".²⁵ Los tres misioneros capuchinos Joaquín de Finestrada, Félix de Goyanas y Miguel de Villajoyosa comenzaron su misión en el pueblo de Chia,²⁶ epicentro que había sido, junto con Bogotá, de la unificación indígena liderada por Ambrosio Pisco para participar en la rebelión comunera. Según Briceño, una vez llegados Berbeo y el Arzobispo al Socorro, este último comisionó al primero para que completara la pacificación de Pamplona, "y principió su obra de seducción empleando la más sutil diplomacia".²⁷

Germán Colmenares señala en su prólogo a las *Relaciones de Mando de los Virreyes del Nuevo Reino*, de cuya última edición se hizo cargo, que la figura más controvertida de los gobernantes coloniales es la del Arzobispo Antonio Caballero y Góngora (quien un año después del levantamiento comunero fue nombrado Virrey) tanto por el papel que desempeñó durante la revolución como en el proceso de las negociaciones que culminó con la aprobación momentánea de las *Capitulaciones*.²⁸ En su *Relación de Mando* (1789) Caballero y Góngora, al hacer alusión a la Rebelión de los Comuneros, presenta en forma muy resumida su pensamiento en torno a la misma, pensamiento cuyo realismo contrasta singularmente con la labia de Finestrada. Refiriéndose al proceso de militarización del Reino que

24 Idem., p.273.

25 I. Liévano. *Op.cit.*, vol.2, p.490.

26 Manuel Briceño, *Op.cit.*, p.73.

27 Idem. El mencionado Informe Oficial señala que cuando el Arzobispo se hallaba deliberando con Berbeo sobre el contenido de las *Capitulaciones*, la muchedumbre que se hallaba fuera del recinto en donde se discutían las mismas comenzó a gritar: ¡traición! ¡traición! a Santa Fé! a Santa Fé! Consternado el Arzobispo, se mostró partidario de la suspensión de las deliberaciones y de solicitar la aprobación inmediata de las *Capitulaciones* por parte de las autoridades coloniales.

28 Germán Colmenares. *Relaciones e informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*, 3 tomos, Biblioteca Banco Popular, Bogotá 1989, t.1, p.5-26.

emprendió durante su gobierno (1782-1789) estima que: "Los gastos de mayor entidad a que tiene que ocurrir la Real Hacienda son sin duda el sustento de las tropas y de la marina. Antiguamente se hallaban las fuerzas reconcentradas en las plazas marítimas, cuando la policía de las provincias interiores, la administración de justicia y la autoridad de los ministros del Rey descansaban en la fidelidad de los pueblos. Pero perdida una vez la inestimable inocencia original, necesitó el Gobierno, y desearon los fieles vasallos (que finalmente lo vinieron a ser todos) el establecimiento de cuerpos militares para perpetuar el orden y tranquilidad conseguidos".²⁹

Volviendo a Finestrada, hay dos datos muy curiosos sobre su misión a las regiones orientales del Reino. El uno se refiere al "régimen de una verdadera ocupación militar" que se produjo en los lugares en donde la rebelión fue más fuerte y en donde "por instrucciones del padre Finestrada se realizaron, en ellas, verdaderos destierros en masa a las insalubres regiones del Darién, con el pretexto de fomentar la colonización de dicha costa"³⁰ (El Oidor Antonio Mon y Velarde era en ese momento un abanderado de la colonización en Antioquia. En su calidad de funcionario real firmó la sentencia que condenó a muerte a Galán; los otros firmantes fueron Juan Francisco Pey y Ruiz, Joaquín Vasco y Vargas, Pedro Catani y Francisco Javier Serna). El otro dato curioso a propósito de Finestrada es el que se relaciona con la correría que hizo Nariño, en 1796, por las regiones del alzamiento comunero; de sus observaciones rindió un informe, uno de cuyos apartes reza así: "La providencia que tomó el Excelentísimo señor Caballero y Góngora, después de los alborotos del año de 1782, de purgar algunos pueblos, enviando una colonia a la provincia del Darién, no dudo que sería muy acertada; (el Nariño que así se expresaba era, todavía, vasallo del rey) pero el modo como se verificó tiene los ánimos muy irritados, por el abuso que hizo de su comisión y ministerio el referido capuchino encargado por el gobierno. Aseguro que el nombre del padre Finestrada es bastante para poner en movimiento una casa entera en los pueblos donde estuvo".³¹ A finales de 1781 continuaba la visita pastoral. En fuerte contraste

29 Idem., p.484-485.

30 I. Lieváno. *Op.cit.*, Vol.2, p.499.

31 Idem., p.499-500.

con el cuadro que pintaba Nariño existe un sorprendente testimonio documental el cual da cuenta de la petición hecha por los habitantes de un barrio de El Socorro al Arzobispo en el sentido de que aceptara permanecer en aquella Villa por lo menos durante un año más:

“Villa del Socorro y Noviembre 15 de 1781.

“En dicho día, mes y año, por la noche, fueron los vecinos del barrio de Chiquinquirá, de esta Villa, a visitar al Ilustrísimo señor doctor don Antonio Caballero y Góngora, dignísimo Arzobispo de Santa Fé; llevaron en su compañía la imagen de María Santísima, y cantaron los versos siguientes:

“En compañía oh buen Pastor
de aquesta estrella del mar,
os vienen a visitar
vuestras ovejas, Señor.

“Si nos permites licencia,
la que humildes pediremos,
obsequios te ofrecemos
en su divina presencia.

“Quisiéramos, Gran Señor,
con humildes sacrificios
recompensar los oficios
que has hecho a nuestro favor.

“Aquesta Villa afligida
conturbada se miró,
mas todo se suavizó
Señor, con vuestra venida.

“Pues cual otro Nicolás
De Mira, invicto Pastor,
Con vuestro celo y fervor
Has propendido a la paz.

“Se dignó vuestra piedad
tus misioneros mandar

viniesen a predicar
en tan gran calamidad.

“Quienes prontos estuvieron
como ministros celosos
y por caminos fragosos
aquesta Villa siguieron.

“Con fatigas y sudores,
con su ejemplo y su virtud
han puesto en paz y quietud
a todos sus moradores.

“Démosle gracias al cielo,
que por mano de este Marte,
en este lugar reparte
su piedad, paz y consuelo.

“Pues como héroe famoso,
en caridad encendido,
con gran celo ha conseguido
quietud, sosiego y reposo.

“Y pues que por vuestra mano
y válida protección,
esperamos el perdón
del Monarca Soberano.

“Oh mar de benignidad
no nos déis con vuestra ausencia,
pues faltando tu presencia
se recela novedad.

“Con afecto singular
os suplica este rebaño
que aunque sea por sólo un año
mores en este lugar.

“De vuestra piedad espero
conseguir este favor;

el cielo os guarde, Señor.
Viva el señor Caballero.

“Vuestra dignidad reciba
el corto obsequio que hacemos,
que a voces todos diremos:
el señor Góngora ¡Viva!”³²

“En medio de este espectáculo de vergonzosa claudicación – afirma Liévano- y de general ignominia se yergue la figura solitaria de José Antonio Galán, quien con gesto magnífico se apresuró a ocupar el puesto del que desertaron los capitanes comuneros”.³³ Galán tuvo en sus manos el texto de las *Capitulaciones* y recibió la orden de Berbeo de dispersar a sus hombres y de concluir sus actividades revolucionarias. No acató este mandato y prosiguió en la lucha. En esta última etapa de la rebelión, Galán apoyó “el levantamiento de los esclavos, las reivindicaciones indígenas, la invasión de los latifundios y la liberación de los cosecheros, largamente oprimidos por los grandes propietarios criollos”.³⁴ Pocos meses después del apresamiento y ajusticiamiento del reo se posesionó como Virrey (junio de 1782) el Arzobispo Caballero y Góngora, quien había sido, como hemos visto, el principal pacificador de los Comuneros. Prontamente procedió a extender un perdón general a quienes habían participado en el movimiento rebelde y a hacer algunas concesiones en el campo económico. Caballero proponía de este modo los términos de un nuevo pacto colonial “mediante el cual la corona ofrecía los frutos del progreso económico a cambio de la obediencia incondicional a la autoridad real”.³⁵

32 Pablo E. Cárdenas Acosta. *Op.cit.*, T II, p.173-175. Según los datos que aporta este autor, el Arzobispo Caballero y Góngora permaneció en El Socorro desde el 14 de julio hasta el 3 de diciembre de 1781; en esta última fecha se dirigió a Charalá y por la época de Navidad se encontraba en Santa Rosa. Se trasladó a Tunja el 29 de diciembre, en cuya jurisdicción se proponía continuar la visita pastoral.

33 I. Liévano. *Op.cit.*, vol.2, p.491.

34 Ídem.

35 Anthony McFarlane. *Colombia antes de la Independencia: economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*, Bogotá 1997, p.393.

NOTA AL TEXTO

El Vasallo Instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones es el título del libro manuscrito del Fraile capuchino Joaquín de Finestrada, dirigido al Virrey Francisco Gil y Lemos según consta en la nota de presentación, fechada a bordo de la fragata real Santa Agueda el 12 de junio de 1789. Hay indicios de que el volumen fue a parar a España para ser devuelto nuevamente a Colombia. Hoy reposa en la Biblioteca Nacional de Bogotá en la "Sala de Libros raros y curiosos". En la contracarátula se encuentra la inscripción siguiente: "Comprado en Madrid, en 1847, en la venta de las reliquias de la biblioteca del Marqués de Sta. Cruz (el que fue director de la Academia Española en tiempos de Carlos IV) y regalado a mi amigo el General don Joaquín Acosta, de la Nueva Granada. Madrid 17 de enero de 1849. (Firmado) Domingo del Monte". Sería entonces resultado de una casualidad el que el escrito en cuestión forme parte de las colecciones de nuestra biblioteca pública. Hay, en el folio siguiente al que contiene la referida dedicatoria una frase, escrita a lápiz, que dice: "Importantísimo para la historia de los Comuneros", cosa que efectivamente se puede corroborar después de la lectura del manuscrito. Los primeros ocho capítulos, de un total de trece, fueron publicados por Eduardo Posada en el volumen *Los Comuneros* (Imprenta Nacional, Bogotá 1905, Biblioteca de Historia Nacional, 4). Los cinco capítulos restantes, mucho más extensos que los primeros ocho, los hemos transcrito; también hemos corregido los errores de numeración de los capítulos que se encuentran tanto en la parte editada como en el documento original. Otra tarea importante que tuvimos que realizar fue la de cotejar con el texto original los capítulos impresos; se nos dio así la oportunidad de enmendar no pocos errores y de introducir en esa primera parte del texto la señalización de las dos caras de que constan todos los folios.

Por lo que se refiere a las notas de pie de página procedimos a sustituir la notación alfabética que figura en el original por una notación numérica; para comodidad del investigador hemos agregado, entre paréntesis, al lado de todas las notas de pie de página el número del folio y cara de donde proceden y la letra con que figuran en el manuscrito. El cuerpo de notas lo hemos transcrito literalmente, cuerpo en el que predominan la imprecisión y la falta de uniformidad de los datos consignados.

La reconstrucción de las fuentes mencionadas es, en realidad, un objeto que amerita un trabajo aparte. La ortografía y la puntuación del texto también se caracterizan por su falta de uniformidad, pues esta era la condición en que se hallaba la escritura del idioma castellano a finales del siglo XVIII; por ejemplo, es posible encontrar en un mismo folio una palabra escrita en dos o tres formas diferentes; lo mismo ocurre con la ortografía de nombres propios y de lugares. Hay también una constante citación de giros en latín en la que un estudio analítico encontraría muchas imprecisiones. En el texto, que no en el cuerpo de notas, hemos introducido unos pocos cambios ortográficos allí donde consideramos que resultaban aclaratorios. Aportamos en cuadro que indica el estado de los derechos de Alcabala y de Barlovento en el Nuevo Reino de Granada entre 1780 y 1781, cuadro que figura en el folio 143r del texto original, el cual omitió Posada en su edición.

El tratamiento de materias del libro de Finestrada es singular. Los primeros capítulos se refieren a la constitución del mundo, al descubrimiento de América y al estado de "decadencia" del Nuevo Reino. En la mitad del escrito el autor entra a proponer, en el Capítulo VI, una serie de "proyectos económicos" muy acordes con la doctrina del naciente liberalismo económico de finales del siglo XVIII. Esta parte de la obra es comparable a los informes que rindieron los Virreyes del Nuevo Reino en sus *Relaciones de Mando*. A partir del capítulo VII comienza Finestrada a tratar de la Rebelión de 1781 y a exhortar a los pobladores del Reino a acogerse a los principios del vasallaje. La lectura del conjunto de la obra nos permite comprender el por qué del título: *El Vasallo Instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones*. Creía el Fraile que la ignorancia en torno a temas económicos, políticos e históricos había sido la causa de la rebelión de 1781.

Desde el punto de vista ideológico es digno de notarse el que en el mismo año en que estallaba la Revolución Francesa, Finestrada realizara en su escrito una defensa a ultranza de la monarquía, aun de aquella precristiana, y del derecho divino de los reyes.

ÍNDICE DEL VASALLO INSTRUIDO

PORTADA

29

PREFACIO

35

CAPÍTULO I

47

Trata de la constitución del mundo, de su división y
de la noticia antigua de la América

CAPÍTULO II

69

Demuestra el feliz descubrimiento de La América y
del Nuevo Reino de Granada

CAPÍTULO III

89

Trata del estado natural del Nuevo Reino

CAPÍTULO IV

115

Refiere el estado de abominación en que se halla el
Reino

CAPÍTULO V

131

Demuestra la triste decadencia, término actual del
Reino

CAPÍTULO VI

145

Contiene los proyectos económicos para promover
los adelantamientos útiles y hacer floreciente el
Nuevo Reino

CAPÍTULO VII

175

Demuestra que fue acto formal de rebelión contra el príncipe la acción de tomar las armas las comunidades en el año de 81

CAPÍTULO VIII

197

Contiene la justicia de los tributos y se proponen los motivos tan justos de su contribución

CAPÍTULO IX

239

Demuestra la enorme gravedad y singularidad de la ofensa que en sí contiene la Rebelión del año de ochenta y uno

CAPÍTULO X

265

Expone que la Rebelión no debe atribuirse al mal gobierno de los Ministros del Rey sino a la general corrupción de constumbres (sic) que inundan el Reino

CAPÍTULO XI

287

Demuestra el extremo de satisfacción y de fidelidad que debe abrazar el Reino para reconciliarse con Dios y con el Rey perfectamente

CAPÍTULO XII

305

Trata del amor, obediencia y fidelidad a los Soberanos y a la Patria

CAPÍTULO XIII

363

Demuestra el Dominio y Señorío natural de los Reyes de España en la América

**EL VASALLO INSTRUIDO
EN EL ESTADO DEL NUEVO REINO DE GRANADA
Y EN SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES**

Fr. Joaquín de Finestrada

folio 1r

**El vasallo instruido en el estado del nuevo reino de
granada y en sus respectivas obligaciones**

Instrucciones

que ofrece a los literatos y curiosos el
R. P. Fr. Joaquín de Finestrada, Religioso
Capuchino de la provincia de Valencia y
conventual en el Hospicio de Santafé de
Bogotá, ex-lector de Sagrada Teología,
Examinador Sinodal del Arzobispado de dicha
ciudad y Capellán de Marina en la fragata
del Rey "Santa Agueda", comandanta de la
Armada de Cartagena de Indias.+

- + En la presentación del libro, dirigida al Virrey Francisco Gil y Lemos, Finestrada registra su firma bajo la fecha del 12 de junio de 1789.

2r Al Excelentísimo Sr. Fr. D. Francisco Gil y Lemos, Virrey Gobernador, Capitán General, Presidente de la Real Audiencia de Santafé, Virrey electo del Perú y Teniente General de la Real Armada, Consejero num. en el Real y Supremo de la Guerra, Caballero Gran Cruz del Orden de S. Juan y Comendador de la de Puente de Orvigo.

Excelentísimo Señor:

¿A quién podía con mayor propiedad ofrecer este pequeño parto de mis sudores que a quien contempla el Reino todo ínclito defensor de la justicia, padre de la patria, conservador de la Regalía y verdadero promovedor de los adelantamientos de la República y de los timbres de la nación? Notorio es a toda esta ciudad, poco dije: hasta en lo más remoto del Nuevo Reino penetró la voz de la paternal y activa protección de V.E. con este su reconocido religioso, que en todas sus ocupaciones del real servicio no tuvo otro objeto que la gloria de la religión, el honor de su Rey y la felicidad de la patria. Yo me hallaba en la triste necesidad de ser sucesor de Mardoqueo olvidado, pero V.E. tuvo la bondad de representar al Rey mi lealtad heredada y los ventajosos servicios que tengo hechos a su corona en tiempo de las pasadas turbulencias con pleno conocimiento de la causa. ¿Cómo, pues, podré extraviarme de la indispensable obligación de presentar a sus aras este corto pero afectuoso obsequio? Si yo, olvidado de mi carácter y del más justo reconocimiento, no lo presentara gustoso a los pies de V.E., él mismo caminará a su natural //

2v centro. Trata de las obligaciones de un perfecto ciudadano, de la pacificación de los pueblos, del establecimiento de la quietud pública y de los intereses del Soberano. Habiendo derramado mi espíritu apostólico en las provincias de este vasto Reino durante la conmoción general de las comunidades amotinadas contra el más santo Rey, quiero lograr el honor de ofrecer a V.E. el mérito de mis acciones en servicio de ambas Majestades y de la tranquilidad pública. Protesto, Excmo. Sr., que no tengo libertad para otra cosa. El favor me precisa a sola esta atención y objeto. Las conocidas

utilidades que acarreó a la corona la aplicación en política de V.E. en los negocios de Estado, y el nada equívoco estudio al completo desempeño de los superiores encargos en la materia reservada a los intereses generales de la nación, le distinguieron ventajosamente en la Corte: penetró su fama hasta las gradas del trono de nuestro católico Monarca, el Sr. D. Carlos III (que Dios guarde), quien descubriendo en V.E. todo el fondo de prendas que para el alto ministerio se requieren, le colocó en la esfera del primer gobierno del Nuevo Reino de Granada, a fin de ilustrar el Estado, felicitar la nación, precaver su decadencia, reformar abusos, engrosar el real erario y hacer reinar la abundancia, florecer al justicia sin opresiones, la clemencia sin relajación y desterrar el más lastimoso desconcierto de la República. Cuando ya representaba un nuevo semblante de felicidad y adelantamientos útiles por las sabias disposiciones de V.E., entonces una oculta y soberana providencia lo arrebató y //

- 3r promueve al afortunado Perú. Aun en la parsimonia de una muy moderna recreación, no perdía V.E. de vista los negocios importantes a la prosperidad del Estado y a la mayor felicidad de los vasallos. Poco tiempo ha tenido este Reino infeliz el honor de ser gobernado por V.E.; pero si se observa el arreglo, la formalidad y el firme apoyo con que deja establecidos todos los ramos, no tendré el más mínimo reparo en asegurar que ha vivido largos años en su mando. La eficacia de aquel suave imperioso atractivo con que V.E. se ha llevado de una vez los corazones de todos desde el instante mismo que adoptó en sí los desvelo del gobierno, es un público testimonio de que Dios lo ha elegido para verdadero padre de la patria. Este es el único elogio que la ley de mi respetuosa gratitud puede atribuirle. Para ceñir la grandeza romana la más gloriosa corona a la frente de su heroísmo, no halló elogio más plausible, ni título más brillante que el de padre de la patria. La bondad de los Trajanos, la clemencia de los Antoninos, la discreción de los Aurelios, la paz de los Augustos y la política de los pertinaces, jamás fue condecorada con premios más elevados; pues cuando veían trofeos de sus armas a las más bárbaras naciones, cuando el terror de sus enemigos hacía respetable y gloriosa su nación, cuando cargados de despojos enriquecían los pueblos y

volvían triunfantes de la campaña a disfrutar las delicias de una paz alcanzada con victorias; cuando sus príncipes eran //

3v como un muro impenetrable a la patria y no reinaban sino por la utilidad pública; cuando una majestad venerable y una amable soberanía les hacía adorar como a dioses y amar como a padres; cuando, finalmente, una política arreglada a la gloria común les formaba el objeto de sus complacencias y dulzuras, entonces era cuando consagraban como el premio más recomendable a la posteridad y más precioso a su nombre este gran título. Ni al formar yo un elogio digno de V.E. hallo otro de más grandeza y justicia que éste. Ni otro que me mueva a consagrarle este culto, ligero indicio de mi gratitud y respeto. Esto, y el ser la idea de la obra que ofrezco a las aras de V.E. tan conforme al carácter en que se distingue y a los hechos que le hacen tan amable y glorioso a la patria como recomendable a las cortes, son los objetos que mira esta justa consagración. No puedo persuadirme que tan pequeño sacrificio pueda tener el honor de colocarse a los pies de V.E. como tributo de mi gratitud y veneración; pero animada mi esperanza en los nobles caracteres que constituyen la felicidad de estos reinos, y que son propios de V.E., estoy bien satisfecho se dignaría protegerla y elevarla a las gradas del trono para que merezca la luz pública si se halla mérito en ella. Suplico a V.E., con el más profundo respeto, admita este corto obsequio como sacrificio el más reverente de mi justo reconocimiento, pues aunque no es de tan relevantes matices como se merece V.E., es de sobrados quilates por la voluntad con que se le presenta. //

4r Prospere Dios la importante vida de V.E. para consuelo de oprimidos, timbre de la nación y conveniencia del público. A bordo de la fragata de S.M. Santa Agueda, junio 12 de 1789. Excmo. Sr.

FR. JOAQUÍN DE FINESTRAD

5r

PREFACIO

I

El santuario, que fue siempre un asilo para los delincuentes del mundo, es en nuestros tiempos frágil barrera para defender de los insultos a los que intentan tomar la pluma en defensa de la soberanía. En algunos países de la Europa se ha constituido vanidad el escribir con demasiada libertad contra el debido respeto a la religión y a los soberanos. Se pretende medir estas alturas con el cordel de inteligencias bastardas y cavilosas. Todo se contempla objeto de una crítica maligna, hija legítima de la preocupación orgullosa. Se derraman proposiciones y máximas perniciosas a los que con poca reflexión las registran y leen.

II

Nada extraño parecerá que yo ofrezca al público una nueva obra en la que pueda instruirse perfectamente un vasallo. Mi conocido amor al Rey y a la patria, y el celo apostólico de la salud eterna de las almas, me compelen a correr la pluma y manifestar escribiendo lo que a la verdad sólo quisiera meditar llorando. Este solo respeto es el que me obliga a proponer, no sin temer las expresiones, el recomendable sistema de vida peregrina que corresponde debidamente al carácter de un perfecto vasallo. Pero si este tal respeto pudo precisarme a trabajar un epílogo de tan sublime naturaleza, no podrá obviar la trémula locución //

5v de balbuciente lenguaje. Confieso que si el difícil manejo de una tan complicada y elevada materia me fuera por alguna de tantas causas excusable, elegiría desde luego el partido de un perpetuo callar, por el indicante más expreso de cuanto puedo proponer. Pero habiendo formado viva

idea de la alta perfección que pide la divisa de un tan distinguido y glorioso carácter, y visto en este borrascoso piélagos del Nuevo Reino de Granada zozobranante la autoridad pública y profanado sacrílegamente el fuero del vasallaje, en donde no se daba paso que no se tropezase y en donde no se tropezara que no se peligrase, nada me falta sino tomar la pluma para el desengaño. El desorden con que sin reparo del dispendio de su salvación, del abandono de la real justicia y de la profanación de la obediencia y fidelidad al Soberano, como igualmente a los ministros que en su real nombre gobiernan, me ponen en la dura necesidad de tratar una materia tan odiosa. Hablaré con la imparcialidad más conveniente, no barrenaré la verdad, no la disimularé por redimirme de una adulación lisonjera; y si los hijos de este Reino tienen una constitución gloriosa, no los degradaré de tan digno aplauso; pero si las desmerecen, seguramente no les haré su elogio. No puedo sufrir el incienso de muchas deidades; el de una sola es el que me lleva y ocupa todas las atenciones. La instrucción perfecta del vasallo es a quien dirijo mi veneración. No dudo que este parto de mis estudios, de mis sudores y aplicaciones será objeto de la inspección de los curiosos y por lo mismo les presento los motivos o impulsos que me estimularon para su formación.

III

Con sombras de dolor renuevo al espíritu la triste idea de aquel tiempo de confusión en que al eco de un golpe repentino, el temor y preocupación del entendimiento cayó sobre *Santafé, cabeza del Nuevo* //

6r Reino de Granada. El horror sorprendió sus sentidos y los mismos montes no querían recibir su fuga. El pavor pobló sus campañas, gimieron de terror sus riberas, y en sus plazas desiertas batía la muerte el estandarte fúnebre al eco de una lúgubre trompeta. Se vio temblar a Jerusalén plantada en los montes santos, y la visión de paz se representó espectáculo de una espantosa hostilidad a vista de aquel formidable ejército de coligados y rebeldes armados de instrumentos matadores que se presentó en Zipaquirá. Su

furor despechado era un pronóstico seguro y cierto de ciudades destruidas, de campiñas taladas, de campos cubiertos de cadáveres y de ríos teñidos en sangre humana. En aquella infeliz época del año de ochenta y uno, unos vasallos, en quienes la lealtad fue el más glorioso patrimonio de sus mayores y el amor al Rey el objeto más dulce de sus hechos, se olvidaron de la felicidad de nuestra nación española, que es ser toda para su Rey como es su Rey todo para ella. Tan pujante se miraba la iniquidad de Babilonia que dudo si ardiendo en vivas llamas Sodoma pudiese salvarse Lot sino en el monte. Se vio precisado el Soberano a capitular con sus vasallos rebeldes con las armas en la mano por medio de sus ministros. Firmaron éstos unos tratados sacrílegos y opuestos a la soberanía y al derecho público. Su consentimiento nació de la necesidad y del furor. Se contempló medio oportuno para contener el despecho de tan espantosa muchedumbre. Convinieron con la violencia popular para reducirla a tranquilidad, habiendo quebrado su furia.

IV

El Ilustrísimo Sr. Arzobispo de Santafé, D. Antonio Caballero y Góngora, promovido después al Virreinato del mismo reino, me contempló instrumento fuerte y el solo en las críticas circunstancias de aquel tiem //

6v po para misionar en las provincias más revoltosas y pacificar con la doctrina más sana los tumultos que cada día amenazaban la última ruina a las rentas de S.M. y al dominio y señorío natural, tan justo como debido a nuestros católicos Reyes. Fió a mi celo y conducta empresa tan útil como interesante a la Iglesia y al Estado. Elegí por compañeros al P. Fr. Félix de Gayanes y el P. Fr. Miguel de Villajoyosa, religiosos capuchinos de la provincia de Valencia y moradores en el Hospicio de Santafé y desempeñe con honor y a satisfacción del Gobierno encargos tan superiores. Adquirí un perfecto conocimiento de los principios de la conmoción general y si este diluvio inundó los campos, las villas y ciudades, hizo ver al Nuevo Reino como la Arca en los montes de Armenia.

V

La falsa idea que los autores de la sedición formaron del derecho de la armadilla de Barlovento y de los nuevos impuestos que con tanta justicia y equidad impuso el Visitador general D. Francisco Gutiérrez de Piñeres fue el origen de la sublevación. Los malcontentos, enemigos de la paz, acostumbrados a pescar en agua turbia, y que no pueden mirar sin horror las glorias del trono español, se aprovecharon de la ignorancia de los pueblos para seducirles con pasquines sacrílegos y cartas anónimas, acompañadas de alevosos designios. Apliqué toda mi atención a materia tan importante y reconocí que en la voluble rueda de acaecimientos tan lastimosos y contrarios a los principios de la religión de la política y de la naturaleza, se veían, como en teatro universal del mundo nobles exaltados y depuestos; plebeyos infelices y afortunados; ministros desterrados y fugitivos, unos a la lengua del agua protegidos y otros refugiados en lo más escarpado de los montes; caballeros constantes y guerreros y otros cobardes y neutrales; generales, unos dóciles y otros obstinados; //

7r pero todos mirando la desolación de las provincias, el desorden de la República y la profanación de la obediencia, tan justa a nuestros Soberanos, como la subordinación debida a los ministros que en su real nombre gobiernan no sólo por temor de la pena sino por obligación de la conciencia. Procuré renovar el espíritu de la religión profanado por los seductores, cuyo error conducía la plebe tumultuada al precipicio de su última perdición. Me empeñe en resucitar las leyes desnaturalizadas y en ilustrar al vulgo ignorante que con tanta facilidad creyó lo malo bueno. Entendieron las comunidades revoltosas que era lícita la empresa por ser materia de fe y causa de religión. Este era el objeto del autor de la sedición en sus pasquines sacrílegos y convocatorias alevosas, confirmándolo con hechos históricos de la Escritura santa maliciosamente entendidos. Arranqué de cuajo de zizaña del error y les hice comprender que el principal ofendido era el mismo Dios, que es la fuente de la soberanía, de la majestad y del poder. Si Salomón ofrece víctimas a los ídolos, si Roboam abraza una religión extranjera, si Joram

construye becerros de oro, Dios se compadece de esta mísera estirpe por David su siervo. Las lágrimas también derramadas ante el trono del cordero por tantas almas justas fueron el diluvio que purificó las manchas de un reino que se había hecho digno de sus iras. Bendijo Dios la obra y llenó de bendiciones mis trabajos, mis fatigas, mis desvelos y doctrina. Detestaron la rebeldía, admitieron la paz, dejaron de ser asirios y de declararon legítimos israelitas. Los presenté a las gradas del trono como trofeo glorioso de mi conquista. Hicieron las protestas más solemnes de fidelidad a su Rey ofendido, como igualmente a sus ministros que son el órgano de su voz y el instrumento de su autoridad. Me restituyeron las armas del Soberano que fue //

7v ron despojo vergonzoso de sus tropas en Puente Real de Vélez y me entregaron las que tenían para llevar adelante el despecho. Por último, dieron testimonio auténtico de haberse reconciliado perfectamente con Dios y con el Rey. Las ideas de tristeza y dolor se convirtieron en espectáculos públicos, los patibulos en arcos triunfales, la espantosa imagen de la guerra en dulce teatro de paz, los clarines y cajas marciales en armonías y músicas y el aparato de la campaña en galas y adornos de corte. Renació el siglo de oro y la prosperidad de los pueblos resucitó con más gloria que el sol después de un confuso eclipse. El Nuevo Reino se contempla triunfo de mi celo y aplicación. Todo el poder de la fortuna se declaró a mi favor. Me quiso hacer feliz previniendo a cada paso un trofeo y a cada encuentro un triunfo en aquel tiempo de ira en que mi espíritu se confederó con el bien público y felicidad de la nación.

VI

No es mi ánimo eternizar mis operaciones gloriosas. El mismo Nuevo Reino será monumento más célebre que las pirámides del Macabeo, de lo que todos saben y nadie ignora. Calificará fruto de mis generosas fatigas los importantes servicios a la Corona, transmontando eminencias, penetrando desiertos, rompiendo peligros, devorando dificultades, destruyendo coligaciones sediciosas, acometiendo temeridades, disipando

insolencias, convenciendo errores, desarmando rebeldes, instruyendo pueblos, cortando nuevos tumultos, convenciendo partidarios de sacrílegas facciones, estancando tabacos, estableciendo rentas reales, recogiendo armas del Rey, restituyendo a su real erario y al de los particulares los perjuicios causados en las pasadas alteraciones, reclutando mil y setenta y ocho pobladores voluntarios para las nuevas fundaciones del Darién, en las provincias interiores del Reino, //

8r y desempeñando todas estas arduas comisiones, complicadas con invencibles estorbos, que con tanto honor mío fió el Excmo. Sr. Arzobispo Virrey a mi celo y conducta, sin auxilio de tropas, sin sueldo ni gratificación aun para los precisos medios del diarios sustento y transporte de una provincia a otra. Hablo en estos términos para ofrecer a mi Soberano un testimonio público de mi amor y lealtad a su mejor real servicio, al de la religión y al de la patria, nuestra madre común. Estas son mis voces para confundir a los incrédulos y hacer comprender a los filósofos preocupados que el mérito no está reservado a las cercas y paredes del convento; que los hombres no salen a la luz del mundo frailes sino ciudadanos; que primero son miembros de la nación que del cuerpo religioso y que éste no es capaz de enervar las leyes de aquél, mirando con una reprehensible indiferencia los asuntos en que se interesan el honor del trono, el respeto de la autoridad pública, la gloria de la soberanía, la felicidad del Estado y la mejor conveniencia del real patrimonio; que ver a un religioso empleado en el servicio del Rey, llenando completamente sus obligaciones, es bendecir la persona de un perfecto ciudadano; y que si registran los claustros religiosos encontrarán políticos y sabios, estadistas perfectos y capitanes famosos que saben sacrificar sus talentos en hazañas de valor y en ocupaciones gloriosas de Estado, sin embargo de ser forasteras a su carácter y constitución.

VII

Omito las incomodidades y molestias que me cercaron en los negocios públicos. Las dejo a la contemplación de los curiosos, mayormente cuando reflexionen los funestos

efectos que lleva consigo una sublevación formada por espíritus fuertes, intentada por hombres sabios y sostenida por el vulgo ignorante y despechado, que mira autorizada su empresa //

8v con el dictamen y aprobación de algunos ministros del Santuario. No faltaron hijos bastardos de la Iglesia santa que la infamaron en lo más apreciable de su honor. Aconsejaban y aún persuadían lícita, útil y honesta la conjuración contra su legítimo y jurado Rey. Es campo angosto para las lágrimas de dolor el pecho, y no se puede escribir sin sangre del corazón el hecho ignominioso de ciertos pastores de pueblos que recibieron al General y sus tropas faccionarias con aplausos, con aclamaciones, con repiques de campanas, con capas de coró, cantando el Te Deum y con: pero me falta el ánimo, se me añuda la garganta, no hay valor para decirlo. ¡Qué ilusión más lastimosa! ¡Qué engaño más grosero! Aún se eleva más la consideración. Nada extraño parecerá si se repara la serenidad con que se confiesa y comulga uno de los Generales en el mismo día que salía con su trozo de tropas rebeldes a devastar la noble ciudad de San Juan Girón y acabar de una vez con la real factoría de tabacos situada en ella. Si se atiende a las instancias de otro que con el mayor empeño solicita la capellanía mayor del ejército sublevado a los esfuerzos de quien persuade ser causa de Dios tomar las armas contra el trono español; y a la orgullosa persuasión de quien ha escrito un defensorio de que no fue rebelión formal como me lo aseguró uno de los Generales del intruso y supremo consejo de guerra que le levantó en la populosa villa del Socorro, nada extraño será su fanatismo. En estado tñ calamitoso se hallaba la multitud de revoltosos, falsamente seducidos y erróneamente ilustrados.

VIII

Yo, que con celo religioso procuro la salvación de las almas, meditaba profundamente el modo más seguro de dejar impresa en sus corazones la verdadera doctrina que asegura los tronos, apoya la fidelidad, fortalece la obediencia y establece la paz en la República. Cuan //

9r do mis compañeros daban algún reposo a las gravosas tareas

del púlpito y confesionario, era mi ocupación única solicitar impresiones de perseverancia, haciendo felices a los pueblos. Era firme mi creencia de que tenían asiento oculto en estas remotas regiones el Barón de Puffendorf en su Derecho de la Naturaleza y de Gentes, con las notas de Juan de Bibeyrac; Hugo Grotio, en su De jure belli ac pacis (El título de esta obra lo hemos tenido que corregir pues aparece en el texto original del manuscrito erróneamente citado.); Thomas Hobbes, Wolfio, Gravina, Vatel, el francés Raynal y el escocés Robertson, extranjeros los más celebrados que escribieron con poco respeto y sobrada avilantez contra la religión y la dependencia, según Olmeda¹. Algunas máximas y proposiciones suyas se vieron renovadas por el autor del pasquín general, siendo de suyo un cáncer contagioso que todo lo inficiona y un negro vapor que todo lo oscurece. Cuando la correspondencia con el Ilustrísimo Sr. Góngora y los negocios públicos de la pacificación daban algún espacio de tiempo entonces coordinaba las especies que por el camino y en la posada había discurrido. Intentaba trabajar una obra para que en lo sucesivo pudiesen instruirse los pueblos en los principios de la religión, de la naturaleza y de la política, que enseñan los fueros del vasallaje. Pro todas partes conocía la imposibilidad de lograr un fin tan útil para desvanecer las ideas de independencia y destruir el espíritu de máximas tan perjudiciales al poder soberano. La falta de recogimiento, el ningún sosiego de ánimo, la improporción indispensable de buenos libros y los intervalos continuos del discurso eran otras tantas trabas que me impedían su última perfección. Conocieron mis amigos que todo mi cuidado se fundaba en arrancar radicalmente la zizaña de la doctrina errónea con que fue engañada la incauta plebe en materia tan importante a su salvación y a la conservación del Estado y me obligaron a ofrecerla al público. Me resolví a imponerle un título que abrazase todo el //

9v cuerpo de la obra. El más propio y conforme a mis ideas es El Vasallo instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada

1 Olmeda, tom. 1, Elementos del Derecho Público, p.2 de la introducción. (9r numeral I).

y en sus respectivas obligaciones. Este es el objeto de atribución a quien miran las proposiciones todas de ella. La justicia de la conquista, el derecho inalterable y glorioso del dominio y señorío natural del trono español en la América, el amor y la obediencia a los Soberanos y a la patria, la pureza y legitimidad de los tributos, la grandeza de ánimo del Rey, el constitutivo formal de la rebelión y las causas que la produjeron, son las materias interesantes y principales que trata. El estado del Reino lo contemplará el curioso como preliminar de la obra. Su estudio es como la ligereza del rayo. No tiene toda la perfección que necesita. Las observaciones más exactas y singulares que adquirí en medio de tantas ocupaciones, trabajos y peligros que me ofrecieron las misiones en la dilatada provincia de Antioquia, en el Valle de Tenza, en los corregimientos de Tunja, Zipaquirá, Sogamoso, Gámeza y provincias de Muzo, Vélez, Socorro y San Gil, son el adorno de su agrado. No es asunto que se trata radicalmente, que es la única recomendación para libertarse de la mordacidad de la crítica censora.

IX

Es verdad que los jurisconsultos, historiadores y teólogos de nuestra España trataron estas materias con la extensión y solidez que las otras naciones; pero no con la disposición y método fácil para instruirse el vasallo, como esta obra. Las trataron como por incidencia, derramando en sus escritos las noticias de tan importante obligación y los diferentes tratados de ella; pero no metódicamente y con particularidad como se requiere para el más perfecto conocimiento de las obligaciones de un buen patricio. Estas las encontrará //
 10r ilustradas con doctrinas las más sólidas, haciendo una ingenua recolección de ella en varios autores que se me proporcionaron. Estas serán la feliz y afortunada honda que quitará el oprobio del nuevo Israel español, derribando a tantos orgullosos filisteos que tomaron la pluma para oscurecer las glorias inmortales de nuestra nación. Estas serán las armas poderosas para abatir la arrogancia del fanatismo, para disipar las nubes de la contradicción, para confundir designios alevosos de los malcontentos y para conservar tranquilos los reinos y en buen

orden las repúblicas. En la variedad de los tiempos y en la mudanza de estados sin abandonar su patria, sin salir de su casa y sin tener necesidad de sufrir la inclemencia de los tiempos y el rigor de los elementos para engolfarse en las bibliotecas y registrar sus archivos, hallará el vasallo en esta obra cuanto necesite para su instrucción. Todos no son igualmente sabios ni tienen igual proporción para instruirse. Para unos es desconocida la facilidad de biblioteca para el estudio y otros habitan en país en donde carecen de fondos y de libros aun para la primera educación. En sus capítulos se le presentará al ignorante un manual curioso para conocer los fueros del vasallaje y otras noticias de atención y buen gobierno; al sabio, una recopilación de doctrina, objeto de su aplicación y estudio; al padre de familia, un compendio de religión, de política y de naturaleza para hacer a sus hijos perfectos ciudadanos; y a todos juntos un jardín ameno de fragantes flores de fidelidad y de obediencia a la autoridad pública y a la Iglesia. Se tocan varios puntos misceláneos que no son los menos importantes y que hasta ahora no se han controvertido con la especulación que merecen. Yo no tengo más parte en esta obra que la que se me puede apropiarse por haber reducido a método lo que otros dejaron dicho; pero también es verdad que hay varios discursos míos de primera invención, muy útiles al adelantamiento de la población y de la agricultura, como //

10v al mejor gobierno de los sabios ministros del Rey. Me empeño en probar varias proposiciones relativas al objeto principal de la obra, aprovechándome de lo que otros han escrito, que se familiariza con mis ideas; y aunque no es de primera invención, es propio de mi aplicación, cuidado y estudio. Las razones no pierden su eficacia y valor por haberlas dicho otro antes, mayormente cuando no lograron todo el fruto que se merecieron en la persuasión de quien las lee. Nunca se repita con demasía lo que no se aprende bastantemente, enseña el sabio de Córdoba². Para unos basta mostrar los remedios, para otros es necesario repetirlos. Amado lector mío: si yo consigo instruir perfectamente al vasallo he llenado

completamente las obligaciones de mi instituto. Lógrese este tan importante empeño y sea propio o ajeno el discurso. Yo no formo apología de mis talentos y servicios ni menos escribo estas prevenciones para disculpa de errores y para ostentación pomposa de estudios, sino para desengaño de los incrédulos y aprovechamiento del vasallo. Cuando impugno a los extranjeros no comprendo a la sociedad, sino a aquéllos que, preocupados con una falsa inteligencia del patriotismo quieren estrellar el dominio y señorío de los Reyes Católicos en el Nuevo Mundo, en la furiosa tormenta que levante su emulación vengadora.

X

No ignoro que éste fue el pensamiento de los autores de la sedición y de los partidarios de su tirana facción, bajo cuya perniciosa doctrina militaba ya cuasi la mayor parte del Nuevo Reino, el más rico en su constitución de los que tienen nuestros Reyes en ambas Américas. ¡Santo Dios! ¿A qué confusa multitud de censuras no me varé compelido si quiero hablar de los acontecimientos funestos, políticos y militares, que se observaron en sus provincias interiores en el año de ochenta y uno? En este tiempo de //

11r turbación y de ira la militante Sión, que en ellas se miraba oprimida con el grave peso de la conmoción popular, repetía angustiada las mismas voces que la afligida Raquel: da mihi liberos alio quin moriat. (sic). Haced, ¡oh celestial Jacob! Que mis entrañas produzcan verdaderos hijos, operarios celosos que se atrincheren contra monstruos tan horribles. Se levantarán furiosos Raynal, Robertson y otros filósofos libertinos, amigos de la independencia de toda soberanía; pero sería inútil su furor. El gran Dios alentará mi espíritu y serenará mis temores con darme a conocer que sus tribunales son subrepticios y que estos jueces pronunciaron sentencia por sí. En la República literaria ni a éste ni al otro ni tampoco a la multitud se atiende sólo si la verdad es la que triunfa y vence. En los puntos de derecho y hecho apelo de estos tribunales y me presento en el de la razón y verdad: en los de materia de fe y costumbres, al de la autoridad de la Escritura santa, de la decisión de la Iglesia, del testimonio

de los Padres y de la razón teológica; y en los de pura historia, al de los historiadores más imparciales y fidedignos. A pesar suyo renacerá el glorioso, el inmortal y el invicto Carlos, y su señorío natural será conocido y respetado en estas vastas y remotas regiones. Amados compatriotas: todos somos hijos de un padre, ovejas de un pastor, ramas de un tronco y vasallos de un Rey. Una ha de ser nuestro espíritu patriótico, uno nuestro celo y una nuestra voluntad para conspirar a la mayor felicidad y bien del Estado, de cuyo cuerpo son miembros ambos pueblos: americano y español. Concurrid a que estos mis trabajos logren la satisfacción de desterrar el error de los pueblos, convencer a los enemigos de la paz pública, dejar bien ordenadas las repúblicas, asegurados todos los ramos de rentas reales, inmortalizada la fidelidad y obediencia a nuestros Soberanos y a sus ministros, afianzado su natural señorío y dominio supremo en este Nuevo Mundo, //

- 11v y quedarán bastante satisfechos con ser conocidos por la Real y Católica Majestad, que con tanto amor y justicia gobierna. Nada más apetece mi innata lealtad a la soberana persona y a toda su real familia. Mis escritos son hijos legítimos de la Iglesia santa, católicos, apostólica, romana. A los pies sacrosantos de su cabeza, el vicario de Jesucristo en la tierra, los coloco y presento para la más justa corrección, como igualmente a la de cuantos curiosos quisieran examinarlos.